	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

CONTRATO No:	065 DE ENERO 26 DE 2.018
CONTRATISTA:	REVICOL S.A.S. con NIT 900386756-0 representada legalmente por DUVAN ALBERTO VIVAS POLO CC. NO. 3.669.846 de Zaragoza
OBJETO:	COMPRA DE GEOFONO PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:	\$17.104.013,00
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	0
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	TREINTA (30) DE ENERO DE 2.018.
FECHA DE TERMINACION	VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2.018.
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES


ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **DUVAN ALBERTO VIVAS POLO**, identificado con cedula de ciudadanía No CC. NO. 3.669.846 de Zaragoza, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **REVICOL S.A.S.** identificada con Nit: 900386756-0 con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 065 DE 2018 cuyo objeto es: **"COMPRA DE GEOFONO PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 065 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00092 de Enero 19 de 2018 y RP. No. 18A00106 de fecha Enero 26 de 2018.
3. Que el día veintitrés (23) de marzo del 2018, se suscribió acta de recibo conforme a características técnicas.
4. Que según el acta única de pago del nueve (09) de abril de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el treinta (30) de enero al veintitrés (23) de marzo del 2018.
5. Que de acuerdo contrato No. 065 de 2018 firmado el día veintiséis (26) de enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 065		\$ 17.104.013,00
1	30/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	18/03/2017	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 17.104.013,00	
		SUB- TOTAL	\$ 17.104.013,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 17.104.013,00	\$ 17.104.013,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 065 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 065 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **DUVAN ALBERTO VIVAS POLO**, identificado con cedula de ciudadanía No CC. NO. 3.669.846 de Zaragoza, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **REVICOL S.A.S.** identificada con Nit: 900386756-0 con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 065 DE 2018 cuyo objeto es: **"COMPRA DE GEOFONO PARA LA DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 065 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en Piedecuesta a los nueve (09) días de Abril de 2018.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

REVICOL S.A.S.
RL. DUVAN ALBERTO VIVAS POLO
Nit: 900386756-0
Contratista

REVICOL S.A.S.
NIT: 900.386.756-0

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: S.V.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------